

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Galapagar y que fué declarada oficialmente con fecha de 8 de julio de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1960.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu. (G. C.—3.897)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita, con el núm. 969, expediente de adopción de José Antonio González Alonso (327-4-18.937), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 6 de octubre de 1959, con once días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de septiembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.107)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita, con el núm. 968, expediente de adopción de Basilio Martín Valdés (322-1-14.301), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de marzo de 1954, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de septiembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.108)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría General.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION RES-TRINGIDO ENTRE OPERARIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS PARA PROVEER 281 PLAZAS DE ENCARGADOS DE CUADRILLA

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base octava de la convocatoria, por el presente se hacen públicas las fechas en que los opositores deberán presentarse en el vestíbulo de este Ayuntamiento (plaza de la Villa, núm. 5) para verificar el primer ejercicio:

Día 17 de octubre, a las seis de la tarde, los opositores comprendidos entre los números 1 y 50, ambos inclusive.

Día 18 de octubre, a las seis de la tarde, los opositores comprendidos entre los números 51 y 100, ambos inclusive.

Día 19 de octubre, a las seis de la tarde, los opositores comprendidos entre los números 101 y 150, ambos inclusive.

Día 20 de octubre, a las seis de la tarde, los opositores comprendidos entre los números 151 y 200, ambos inclusive.

Día 21 de octubre, a las seis de la tarde, los opositores comprendidos entre los números 201 y 250, ambos inclusive.

Día 24 de octubre, a las seis de la tarde, los opositores comprendidos entre los números 251 y 303, ambos inclusive.

Se advierte a los opositores que al ejercicio deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 21 de septiembre de 1960.—El Secretario del Tribunal (Firmado). (O.—43.745)

DELEGACION DE HACIENDA Administración de Propiedades y Contribución Territorial

RIQUEZA URBANA (PUEBLOS)

Formación de los Padrones de Edificios y Solares para el ejercicio de 1961

CIRCULAR

Se recuerda a los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia el deber en que se hallan de ordenar se proceda, sin demora alguna, a preparar la formación de los documentos cobratorios de la Contribución Territorial de la Riqueza Urbana del respectivo término municipal, para el próximo año, a excepción de los confeccionados mecánicamente por la Sección Especial de esta Delegación de Hacienda, y que serán los mismos pue-

blos que tuvieron tal sistema en el presente año.

Las normas a que habrán de ajustarse para formar correctamente el Padrón de edificios y solares son las que se mencionan con todo detalle en la Circular de esta Administración de fecha 3 de octubre de 1952, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 241, de fecha 8 del citado mes y año, cumpliendo cuantos requisitos determina el Reglamento de 24 de enero de 1894, con las modificaciones y ampliaciones contenidas en la R. O. de 24 de octubre de 1926.

Autorizada la liquidación conjunta de Cuota del Tesoro y recargos, se aplicará a la base tributaria el coeficiente que en cada Municipio corresponda, para obtener la total contribución.

Los coeficientes a aplicar serán los siguientes:

Municipios sin recargos especiales.	
Cuota del Tesoro...	17,20 %
Recargo del Tesoro 40 % sobre cuota ...	6,88 %
Total...	24,08 %

Municipios que tengan legalmente establecido el impuesto para la prevención del paro obrero.

Cuota del Tesoro...	17,20 %
Recargo del Tesoro 40 % sobre cuota ...	6,88 %
Idem paro obrero del 10 % sobre cuota...	1,72 %
Total...	25,80 %

Municipios que además tengan recargo especial de abastecimiento de aguas.

Cuota del Tesoro...	17,20 %
Recargo del Tesoro 40 % sobre cuota ...	6,88 %
Idem paro obrero del 10 % sobre cuota ...	1,72 %
Idem abastecimiento de agua 10 % sobre cuota ...	1,72 %
Total...	27,52 %

Los documentos que se adjuntarán al Padrón de edificios y solares, según la citada Circular, son los siguientes:

- 1.º Índice alfabético de los contribuyentes que figuran en el Padrón.
- 2.º Relación de fincas eliminadas, cuyo líquido imponible no excede de 25,— pesetas.
- 3.º Relación de fincas exentas temporal y perpetuamente.
- 4.º Relación certificada de Bienes del Estado.
- 5.º Relación de calles, plazas, etcétera, con la denominación actual y la que han tenido anteriormente; y
- 6.º Estado gradual del número de contribuyentes, según el importe de su líquido imponible.

A los Padrones habrán de llevarse todas las variaciones de carácter económico y jurídico, ocurridas en el año, como consecuencia de los expedientes de altas, bajas, transmisiones de dominio, etcétera, como igualmente las alteraciones producidas por efecto de rectificaciones de riqueza, llevadas a cabo por el Servicio de Inspección. Dichas variaciones serán remitidas a los Ayuntamientos por esta Administración, aprobadas y relacionadas en sus cuadernos correspondientes, cerradas con fecha 30 de septiembre corriente, y se les señalará la riqueza imponible por que debe tributar cada término municipal.

Se recuerda que los Padrones se formarán por TRIPLICADO, como igualmente los documentos anexos a él, señalados anteriormente, según instrucciones que reiteradamente se tienen dadas por esta Administración.

FINCAS DEL ESTADO

Si existiesen en el Municipio fincas de la propiedad del Estado que por cualquier circunstancia figuren en el Padrón, bien en la riqueza sujeta o en la riqueza exenta, se hará constar siempre como contribuyente al Estado, y además el Ministerio o rama a que están adscritos y, por último, el servicio a que están afectos.

PLAZO DE EXPOSICION AL PUBLICO Y REMISION DEL PADRON DE EDIFICIOS Y SOLARES

Una vez terminado el documento, se expondrá al público por espacio de ocho días, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y dentro de este plazo se admitirán las reclamaciones contra errores aritméticos y de copia, que serán resueltas por las Corporaciones, certificándose del resultado de la exposición y días en que tuvo lugar; uniéndose la misma al documento.

El repetido documento cobratorio deberá remitirse a esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial, antes del día 30 de noviembre del corriente año, plazo que no será ampliado.

PADRONES FORMADOS MECANICAMENTE

Formados por los servicios mecanizados de esta Delegación de Hacienda los Padrones de Urbana para determinados Municipios, se remitirá a los Ayuntamientos respectivos un ejemplar para que sea expuesto al público en la forma acostumbrada, y durante el plazo de exposición, los Ayuntamientos confeccionarán por triplicado los documentos complementarios que deben acompañarle, y que son los seis que se mencionan en esta Circular.

Una vez efectuado, no será precisa la devolución del ejemplar del Padrón remitido, sino que se enviará solamente, por triplicado, la documentación complementaria, entre la que se incluirá la certifi-

cación del resultado de la exposición al público.

Oportunamente se comunicará a los Ayuntamientos la aprobación definitiva del Padrón y, por lo tanto, el ejemplar enviado, junto con el triplicado, de la documentación complementaria y el acuerdo de aprobación que se enviará posteriormente, constituirá el documento definitivo que ha de quedar en poder del Ayuntamiento.

Espero del reconocido celo de los señores Alcaldes que prestarán a este servicio preferente atención, y el Negociado de Urbana-Pueblos, de esta Administración, atenderá personalmente a los señores Secretarios en todas cuantas consultas y aclaraciones se formulen para la realización con toda corrección de estos trabajos, con el fin de que no sufra demora la cobranza del tributo, no dando lugar a requerimiento alguno por incumplimiento de lo ordenado, evitando con ello incurrir en las responsabilidades y sanciones establecidas en los Reglamentos.

ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LA RIQUEZA URBANA

En cuanto a la formación de las Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, solamente las confeccionarán los Ayuntamientos que hayan solicitado, a su debido tiempo, que la cobranza de dicha exacción sea efectuada por las oficinas de Hacienda, formándose el citado documento por triplicado, remitiéndose a esta Administración al propio tiempo que los Padrones de edificios y solares.

Se entiende, por tanto, que los Ayuntamientos que hayan optado por la recaudación del arbitrio por gestión directa, no deben remitir a esta Administración las mencionadas Listas cobratorias.

Madrid, 20 de septiembre de 1960.—El Administrador de Propiedades, Pablo Antofañanzas Sanz.

(G. C.—3.882)

MINISTERIO DEL AIRE
Dirección General de Servicios
Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE SUBASTA
Expediente 6/0-12-60

Se anuncia subasta pública para la adquisición de prendas y efectos que a continuación se relacionan del Servicio de Intendencia de este Ejército por un importe de tres millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil ciento diez pesetas (3.459.110 pesetas), lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar:

Relación de adquisiciones

- 6.800 pares de alpargatas.
- 6.800 pares de barceguies.
- 3.400 unidades de estuches de aseo.
- 3.400 pares de guantes blancos.
- 20.400 pares de calcetines.
- 20.400 unidades de pañuelos.
- 3.400 unidades de jerseys.
- 13.600 unidades de toallas.
- 3.400 unidades de camisetas gimnasia.
- 3.400 unidades de pantalones gimnasia.
- 3.400 unidades de cucharas.
- 3.400 unidades de tenedores.
- 3.400 unidades de cenidores.
- 360 unidades de jerseys montañeros.
- 1.050 pares de calcetines lana.
- 250 pares de botas montañeros.
- 360 unidades de chaquetones lana.
- 260 pares de guantes de lana.
- 240 unidades de gafas «Trailer», c/repuesto.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número ocho, cuarta planta, Sector Norte).

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire) el día veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta, a las once (11) horas de la mañana.

Determinando los pliegos de condiciones que será preciso para tomar parte en esta subasta la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas; deberán ser entregadas en la Secretaría de esta Junta (Romero Robledo, número ocho, cuarta planta, Sector Norte), Nuevo Ministerio del Aire, hasta el día diez de octubre próximo, a las doce horas, mediante recibo bajo lema, una muestra de dos unidades, a excepción de las alpargatas, barceguies, guantes, calcetines, botas montañero, que serán de dos pares.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de diez de enero de mil novecientos treinta y uno («C. L.» número catorce) y Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos («Boletín Oficial del Estado» número trescientos cincuenta y nueve) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—18.056)

ORGANIZACION SINDICAL

INSTITUCION SINDICAL «VIRGEN DE LA PALOMA»

Se convoca concurso público para la contratación de los servicios de calefacción en este Centro por un importe máximo, según presupuesto total del mismo, de seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 pesetas).

Las personas, entidades o empresas a quienes pueda interesar este concurso podrán examinar el pliego de condiciones que ha de regir para el mismo en esta Institución Sindical, calle de Francos Rodríguez, núm. 114, de esta capital, teléfono 33-27-00, en horas de oficina, de nueve a catorce treinta.

El plazo de presentación de pliegos termina el próximo día 13 de octubre del año actual, a las catorce treinta horas, celebrándose la apertura de los mismos el día 14 del citado mes, a las diecisiete horas, en la Sala de Juntas de la citada Institución Sindical.

Los gastos originados en dicho concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de septiembre de 1960.—El Presidente, José Fernández Cela.

(G. C.—3.911) (O.—43.756)

JUNTA DE ACRABIOS DEL GREMIO FISCAL DE LA INDUSTRIA DE MADERA Y CORCHO

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 27 de los corrientes, a las diez horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Ángel, 25.

Madrid, 20 de septiembre de 1960.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—3.945) (O.—13.957)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número uno (decano), en el procedimiento seguido por los trámites del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Dionisia Herrera Palades, asistida de su esposo, contra

don Conrado Blanco Plazo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada: hotel en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, al sitio «Ermita de la Magdalena», con fachada a la calle de Hermanos Tercero, número tres, y espalda, a la prolongación de la calle de Serrano, hoy avenida de Maristany, sin número, compuesta de tres plantas. En el procedimiento se ha hecho constar que la finca descrita está sita en avenida de Pío XII, antes avenida Maristany, número trescientos treinta y siete, prolongación de General Mola, pasados los Estudios Cinematográficos «Chamartín», cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

El referido procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de doña Dionisia Herrera Balades continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—18.050)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno (decano), de esta capital, en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria instado por don Eduardo Amann Arteaga, contra doña Maximina Rodríguez Rengifo, asistida de su marido, don Diego Rafael Requena, se saca a subasta, por primera vez, la finca hipotecada, consistente en un solar situado en los terrenos existentes en la zona de ensanche de Madrid, entre las prolongaciones de la calle del Doctor Esquerdo y la de Menéndez Pelayo, por el tipo de dos millones de pesetas; habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de dos millones de pesetas.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente la suma de doscientas mil pesetas, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

El referido procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de don Eduardo Amann

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarto

La completa descripción del inmueble que se subasta consta en el procedimiento y podrá ser examinada por el licitador.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—18.049)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno (decano), de esta capital, en el procedimiento a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por don Emilio Ollero Ruiz y doña Manuela García Rodríguez, contra don Juan Pedro Ibáñez Abellán, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada: casa en construcción sita en esta capital, barriada del Puente de Vallecas, y su calle del Capitán Cortés, número once duplicado, hoy Puerto de Arlabán, número once; habiéndose señalado para la celebración de esa subasta en la Sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento de ese tipo, sin que sin esa previa consignación sean admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo ciento treinta y uno estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se reclama por don Emilio Ollero y su esposa en este procedimiento se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—18.055)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, se siguen autos incidentales promovidos por don Narciso Pérez Navarro y su esposa, doña Carmen Jiménez García, representados por el Procurador señor Jimeno, contra doña Rafaela Cardeñas Hernández y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, en los cuales, por proveído del día de hoy, y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de la referida demandada, se ha acordado emplazarla por medio del presente, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días comparezca en los mencionados autos, personándose en forma y contestando a dicha demanda, y haciéndola saber que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a la demandada doña Rafaela Cardeñas Hernández, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, ex-

con motor eléctrico trifásico, marca «D. S. S. O.».

Una máquina turel, de cadena, con motor eléctrico trifásico, marca «Super Lemar».

Una prensa de madera sin marca. La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día cinco de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas, en que se han tasado pericialmente los referidos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están depositados en poder de don Mariano Iglesias Matarranz, y los mismos se encuentran en la casa número cuarenta y uno de la calle de Capitán Blanco Argibay, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolemé. Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, José Luis Ponce de León.

(A.—18.054)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo, promovidos por don Eduardo Onieva Ariza, representado por el Procurador señor Pardiño, contra don Jesús Pérez Pastor, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una motocicleta marca «Roa», matrícula M-221001, de 2 HP.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de catorce mil pesetas, en que ha sido tasada la motocicleta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse, a calidad de ceder.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.048)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de la ciudad de Alcala de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente seguido en este Juzgado a instancia de don Andrés Yudego Hernández, mayor de edad, casado con doña Mercedes Antona Dominguez, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Francisco Silvela, número cincuenta y seis, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Tierra en término de Torrejón de Ardoz, al paraje «Cañada de Pelayo», de caber seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas; y linda: por el Norte, con la de Juan Cumplido, antes Luis Cumplido; por el Este, con «Cañada de Pelayo»; al Sur, con la Veredilla de Alcalá, y al Oeste, con la de herederos de José Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad bajo el número 3.366, al folio 19 del tomo 58, de Torrejón de Ardoz, inscripción primera.

Y por medio del presente se cita y llama a doña Amalia Gaviña Ramos, cuya existencia y domicilio se desconoce, como heredera del titular registral don Manuel Gaviña Ramos, a los demás ignorados causahabientes de don Manuel Gaviña Ramos, titular inscrito de la finca en el Registro de la Propiedad; y se convoca en general a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a las citaciones o a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.058)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por acuerdo de esta fecha del señor Juez municipal número cinco, de esta capital, recaído en proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número trescientos veinticuatro, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don Octavio Rovidarcht, representado por el Procurador doña María Felisa López Sánchez, contra doña Emilia Vázquez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, los bienes embargados a la demandada en ejecución de la sentencia dictada, consistentes en veinte cajas de jabón en polvo «Lagarto» de medio kilo. Seis docenas de alpargatas blancas de piso de goma. Seis docenas de alpargatas azules de piso de goma. Dos butacas de mimbre. Dos armarios roperos. Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco válvulas, modelo «K. 221», chasis 191049, que han sido valorados pericialmente en la cantidad de dos mil seiscientos setenta y ocho pesetas, más los derechos de traspaso del local bajo de la casa número ochenta y siete de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, que han sido valorados en la suma de cincuenta mil pesetas; en total cincuenta y dos mil seiscientos setenta y ocho pesetas, que sirve de tipo a la presente subasta.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del total de la anterior tasación pericial; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; que para que tenga lugar el remate se señala el día trece de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital; que en lo que hace refe-

rencia a los derechos de traspaso del local mencionado se tendrá en cuenta lo preceptuado en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y que los mencionados bienes se encuentran en depósito de la propia demandada doña Emilia Vázquez, que tiene su domicilio en la calle de Bravo Murillo, número ochenta y siete, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.053)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal núm. 5, con el núm. 59, del corriente año, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, que litiga en concepto de pobre, y representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Manuel García Moralejo y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y pate dispositiva dice así:

En Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta.—El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular núm. 5, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Manuel García Moralejo, mayor de edad, casado, diplomático, y doña María Mejías Cigüeñas, mayor de edad, soltera, sus labores, ambos de esta vecindad, con domicilio en la calle de Meléndez Valdés, núm. 59, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda, letra A, de la casa núm. 59 de la calle de Meléndez Valdés, de esta capital, y costas; y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada en los presentes autos por el Instituto Nacional de Previsión, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Manuel García Moralejo y doña María Mejías Subiñas, con expresa imposición de costas a la parte demandante.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Jardón. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Lo anteriormente relacionado concuerda con el original a que se refiere; y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma al demandado don Manuel García Moralejo, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de septiembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—21.474)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que después se dirán se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta.—Vistos por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del Juzgado municipal número once, los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en nombre y representación de doña Josefa García Cavada, bajo la dirección del Letrado don Manuel Barberán Llorente, contra doña Luisa Ferreiro Pérez y don Angel Alonso Pérez sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato suscrito en primero de septiembre de mil novecien-

tos treinta y cuatro por don José Jiménez Sánchez, como arrendatario, y don Lázaro García Sánchez, como arrendador, referente al piso tercero número dos de la casa número veintidós de la calle de Gobernador, de esta capital; en su consecuencia debo condenar y condeno a doña Luisa Ferreiro Pérez y don Angel Alonso Pérez a que desalojen la citada vivienda, poniéndola a disposición de doña Josefa García Cavada, apercibiéndoles de lanzamiento si en término de cuatro meses no lo verifican, y con expresa condena de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Camargo. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a doña Luisa Ferreiro Pérez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal núm. 11, accidental (Firmado).

(A.—18.051)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Para la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 10 de octubre, y hora de las diez treinta, se cita como denunciante a Antonio Franco Japón, nacido el día 17 de abril de 1921, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Sevilla, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.547)

JUZGADO NUMERO 15

Mercedes Panduro López, de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de Adrián y de Mercedes, natural de Villalba (Madrid), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Monte Esquinza, número 30, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día 7 de octubre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 167, de 1960.

(B.—3.542)

JUZGADO NUMERO 16

González Parrondo (Raimundo), de veinte años, soltero, casquero, hijo de Juan y de Perfecta, natural de Urmente (Oviedo), domiciliado últimamente en la calle de la Malasaña, núm. 27, y en la actualidad con ignorado domicilio, comparecerá el próximo día 10 de octubre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 160, de 1960, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.545)

AVISO

Habiendo sido tomado en traspaso por don Rogelio Esteve Bembibre el «Bar Jujú», del paseo de los Jesuitas, número diez, Madrid, a don Francisco Espada Martínez, advierte que pasados quince días de la publicación de este aviso no se hará cargo de ninguna deuda del citado establecimiento.

(A.—18.059)